

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS DATOS PUBLICADOS

1.- Novedades en la presentación de los datos.

2.- Información complementaria a los datos publicados sobre presupuestos 2005

2.1 Intermediación financiera local

2.2 Ayudas concedidas en el marco de la política agrícola comunitaria (PAC)

1.- Novedades en la presentación de los datos.

En años previos al 2007, la información elaborada por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas relativa a los datos presupuestarios autonómicos de ejercicios anteriores al 2005, se presentaba en diferentes formatos:

La página web mostraba, para cada comunidad autónoma, para el total nacional y para Ceuta y Melilla, los datos consolidados en formato Excel.

La publicación *Presupuestos de las Comunidades y Ciudades Autónomas* recogía, además de los datos anteriores, y para todas las administraciones mencionadas, información adicional sobre los ingresos y gastos de cada entidad incluidos en sus presupuestos y sobre las transferencias internas entre ellos, entre otros aspectos. Estos últimos datos se generaban en formato PDF.

A principios de 2007, con el fin de facilitar el acceso a toda la información desde un mismo lugar, para el ejercicio 2005 se publicaron en la web ambos tipos de datos: por un lado, los datos presupuestarios consolidados en formato Excel, como venían presentándose hasta el momento, y, por otro, provisionalmente en PDF, la información adicional antes publicada en papel.

Como novedad fundamental, el desarrollo en la Dirección General de una nueva aplicación para el tratamiento y publicación de los datos ha permitido que toda la información anterior sea publicada en el mismo formato, de forma que a partir de abril de 2007 todos los datos correspondientes al ejercicio 2005 pueden ser consultados y descargados en Excel.

2. Información complementaria a los datos publicados sobre presupuestos 2005.

Con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos presupuestarios, que posibilite análisis posteriores de los mismos, se facilita información de las cifras relativas a la intermediación financiera local y a las ayudas concedidas a los agricultores en el marco de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) incluidas en los presupuestos de algunas comunidades autónomas.

2.1. Intermediación financiera local

Las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja actúan de intermediarias entre el Estado y sus entidades locales en lo referente a la participación de dichas entidades locales en los tributos del estado. Todas ellas excepto Aragón, Comunidad Valenciana y La Rioja, que gestionan esta participación local de forma extrapresupuestaria, la contabilizan en los capítulos IV del presupuesto de ingresos y gastos y por lo tanto se incluyen en los datos publicados. No obstante, con la finalidad de completar esta información se presenta el siguiente cuadro en el que se recoge el desglose de dicha participación:

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA LOCAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PREVISIONES INICIALES
Cataluña	2.193.950,95
Galicia	690.140,00
Andalucía	1.891.737,02
Castilla-La Mancha	516.412,00
Comunidad Foral de Navarra	88,20
TOTAL	5.292.328,17

PRESUPUESTO DE GASTOS

En miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CRÉDITOS INICIALES
Cataluña	2.193.950,95
Galicia	690.140,00
Andalucía	1.891.737,02
Castilla-La Mancha	516.412,00
Comunidad Foral de Navarra	88,20
TOTAL	5.292.328,17

2.2. Ayudas concedidas en el marco de la política agrícola comunitaria (PAC).

Las comunidades autónomas actúan como intermediarias en el reparto de los fondos distribuidos por el FEOGA-Garantía en el ámbito de la Política Agrícola Comunitaria (PAC), de forma que perciben ayudas y subvenciones de la UE que se destinan finalmente a los agricultores como beneficiarios últimos de las mismas. Aunque algunas comunidades autónomas (Canarias y Cantabria) gestionan estos fondos de forma extrapresupuestaria, las demás incluyen estos importes en sus presupuestos, principalmente, en su capítulo IV "Transferencias corrientes" a excepción de las comunidades de Galicia e Illes Balears que lo hacen el capítulo VII "Transferencias de capital". A pesar de lo anterior, algunas comunidades autónomas, si bien contabilizan la mayor parte de las ayudas de la PAC en el capítulo IV, también registran alguna cantidad en el capítulo VII en el que la mayor parte de su dotación -en torno a un 90% de la misma- corresponde a las ayudas al desarrollo rural, respecto de las cuales la

comunidad no actúa como intermediaria, sino como cofinanciadora de las inversiones financiadas con cargo a dichos fondos.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los importes recogidos en los presupuestos autonómicos como ingreso por transferencias procedentes del FEOGA-Garantía:

FONDOS FEOGA-Garantía. Presupuesto de Ingresos.

<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<i>En miles de euros</i>
<u>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>	<u>PREVISIONES INICIALES</u>	
Andalucía	1.502.530,26	
Aragón	458.934,08	
Asturias	31.347,00	
Castilla-León	890.172,35	
Castilla-La Mancha	832.963,84	
Extremadura	519.813,37	
Murcia	112.536,32	
Comunidad Foral de Navarra	4.312,49	
País Vasco	50.343,16	
La Rioja	839,08	
Comunidad Valenciana	72.691,60	
TOTAL	4.476.483,55	

<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		<i>En miles de euros</i>
<u>COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>	<u>PREVISIONES INICIALES</u>	
Andalucía	213.187,19	
Aragón	121.272,10	
Asturias	19.618,61	
Illes Balears	1.297,16	
Castilla-León	69.620,43	
Castilla-La Mancha	107.128,04	
Extremadura	15.601,48	
Galicia	71.440,00	
Madrid	13.931,86	
Murcia	1.542,02	
Comunidad Foral de Navarra	15.248,60	
La Rioja	9.354,31	
Comunidad Valenciana	28.832,52	
TOTAL	688.074,32	

La aplicación de estos fondos de la PAC en el presupuesto de gastos no se identifica claramente puesto que no hay un concepto específico para ello sino que se distribuyen entre las diferentes partidas incluidas como transferencias dadas a empresas.

Por último, es necesario indicar que en la información facilitada se recogen cifras consolidadas de las comunidades autónomas para el ejercicio 2005. Esta consolidación se realiza agregando los Presupuestos de la Administración General y de sus organismos autónomos (con la salvedad de los casos de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León y Castilla la Mancha, en las que se consideran sus Organismos Públicos) y eliminando las transferencias internas entre ellos, con el fin de evitar una doble contabilización. Por otro lado, al no existir transferencias entre comunidades autónomas, el presupuesto global consolidado (Total CCAA) es suma de los presupuestos consolidados de cada comunidad autónoma.

Los datos se obtienen a partir de la información incluida en los presupuestos generales aprobados por cada comunidad autónoma, sobre la que se realizan una serie de ajustes dirigidos a homogeneizar los datos suministrados, de forma que se garantice la coherencia de las cifras agregadas.